



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 286/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 251/2011. (2012060077)

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, los presentes autos de procedimiento abreviado que, con el número 251/2011, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Recurrente, Invergómez, SL, representada por la Procuradora, D.ª Natividad Viera Ariza, y asistida del Letrado D. M.J. Romero Domínguez, y como Demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre sanciones:

«Por la representación de Invergómez, SL, se formuló demanda por la que se interponía recurso contencioso administrativo contra Resolución de 6/10/2010, del Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura recaída en el expediente administrativo LEIA 2007/36».

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 286/2011, de veintiocho de noviembre de dos mil once, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo/procedimiento abreviado n.º 251/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Invergómez, SL, contra Resolución de 6/10/10 del Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura recaída en el expediente administrativo LEIA 2007/36 debo declarar y declaro no ser la misma conforme a derecho y en su consecuencia se anula totalmente la resolución recurrida, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 13 de enero de 2012.

Secretario General de la Consejería
de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía
(Resolución de 26 de Julio de 2011 del Consejero,
DOE n.º 147 de 1 de Agosto de 2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO